

BASES DEL CONCURSO
“MENÚ ESTRENO MINIONS”

1.- COMPAÑIA ORGANIZADORA:

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en la calle Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, C.P. 28036, Madrid (en adelante, el “**C.C. ESPACIO CORUÑA**”), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La denominación del concurso será la siguiente: “**MENÚ ESTRENO MINIONS**” (en adelante, el “**Concurso**”).

2.- PERIODO Y ÁMBITO PROMOCIONAL:

El Concurso se desarrollará entre los días 29 de junio de 2015 y 4 de julio de 2015, ambos incluidos.

Si fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, por causas de fuerza mayor, se comunicará este hecho por los mismos medios que se han comunicado las presentes Bases o por aquellos otros que la compañía organizadora del Concurso estime más convenientes.

3.- FINALIDAD:

El Concurso tiene como finalidad premiar a cada uno de los ganadores con un vale canjeable por un (1) menú de palomitas y refresco al comprar un (1) ticket de la película “Los Minions” en las taquillas de los cines Yelmo del Centro Comercial Espacio Coruña durante los días 3, 4 o 5 de julio de 2015.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas, residentes legales en España.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña que se encuentren ligados por una relación laboral con la entidad CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. y aquellas personas que participen o participaran directa o indirectamente en la organización del Concurso, así como sus familiares de hasta segundo grado.

Asimismo, quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores, por cuenta propia o ajena, que desarrollen su actividad en los locales y espacios del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, así como sus familiares de hasta segundo grado.

5.- MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el Concurso, los participantes deben presentarse en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña, disfrazados de alguno de los protagonistas de la película “Los Minions”, entre los días 29 de junio de 2015 y 4 de julio de 2015, ambos incluidos, en horario de 18:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes y de 10:00 a 22:00 horas, el sábado.

El Centro Comercial Espacio Coruña se reserva el derecho a fotografiar a los participantes; así como el derecho de la publicación total y/o parcial de las fotografías en su sitio web y redes sociales para posteriores promociones.

El disfraz de cada participante será verificado por una persona habilitada por la compañía organizadora en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña, la verificación positiva del disfraz es condición indispensable para resultar ganador del Concurso.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES:

Los primeros cincuenta (50) participantes que se presenten en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña, disfrazados de alguno de los protagonistas de la película "Los Minions", en el horario y días indicados anteriormente, serán los ganadores del Concurso.

7.- COMUNICACIÓN AL GANADOR:

El premio será comunicado directamente al ganador/a. Esta comunicación se realizará de manera inmediata, tras la verificación del disfraz por parte de la persona destinada a ello.

8.- PREMIO:

El premio que se entrega a cada uno de los ganadores/as es el siguiente:

Un (1) vale canjeable por un menú de palomitas y refresco al comprar un (1) ticket de la película "Los Minions" en las taquillas de los cines Yelmo del Centro Comercial Espacio Coruña, durante los días 3, 4 o 5 de julio de 2015.

Se repartirán un total de cincuenta (50) vales durante el periodo del Concurso.

Si los premios se agotan antes de que finalice el periodo de duración del Concurso, éste se dará por finalizado.

La compañía organizadora se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y valor a los contemplados en las presentes bases.

9.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes en el Concurso autorizan automáticamente, al participar en el Concurso, a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la misma, incluso durante el disfrute del premio, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Todo ello conforme a los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

10.- FISCALIDAD DEL PREMIO:

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en el concurso que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o

ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

El ganador deberá firmar un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que el ganador debe facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., informa a los participantes de este concurso que los datos de carácter personal, que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L, serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en estas bases.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número: 981.172.109, a través del teléfono 981.172.108 o por escrito a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., Calle Joaquín Bau nº 2, Escalera derecha, Primero C-D, Madrid, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad

12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. se reserva el derecho de descalificar cualquier participación sospechosa de fraude, estafa o de actuación deshonestas o que actúe en contra de las condiciones legales de la promoción. Las participaciones masivas, automatizadas, las realizadas por grupos de consumo, agencias o por terceros, no serán válidas.

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

13.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña y la entidad organizadora quedas exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las presentes Bases por los participantes en el Sorteo. El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña y la entidad organizadora no asumirán responsabilidad alguna por los eventuales daños y perjuicios sufridos por los premiados o terceros en relación con el premio o la participación en el Concurso, a salvo de las irrenunciables por Ley.

14.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la acción implica la total aceptación de las presentes bases, que estarán en la web del Centro Comercial Espacio Coruña (www.espaciocoruna.es).